



## MEDIDAS SANITARIAS PREVIAS AL REINGRESO DE ALUMNOS A CENTROS EDUCACIONALES

### ANTECEDENTES

Para resguardar la salud de las dotaciones, al interior de las escuelas, deberá establecerse un **Plan de Reingreso**, el cual debe a lo menos contar con las siguientes áreas e incluir las Medidas Permanentes de Adaptación al COVID -19.

1. Información a los apoderados
2. Establecer flujos
3. Establecer espacios seguros.
4. Requisitos para el ingreso seguro.
5. Establecer responsables
6. Definir las áreas que requieren limpieza y/o desinfección
7. Equipos y recursos necesarios para higiene, aseo, limpieza y desinfección.

A continuación, se señalan algunos conceptos que deben estar presentes:

#### 1. **Información a los apoderados.**

- a. Deberán informarse todas las medidas de prevención que se tomarán previo al ingreso de los alumnos.
- b. Mantener informado permanente.
- c. Informar sobre la restricción de las visitas.

#### 2. **Establecer flujos.**

- a. Asegurar flujos independientes para alumnos, profesores y dotación, evitando su cruce en todo momento, por medio de señaléticas claras.
- b. Circunscribir el tránsito del personal sólo a aquellas áreas donde desempeñen sus funciones y actividades diarias. No permitir el tránsito libre por toda la repartición
- c. Establecer los turnos para horario de rancho, los que deben asegurar distancia de 2 metros entre las personas cuando estén sentados en las mesas. Esto tiene como objetivo evitar el posible contagio cruzado entre equipos de trabajo. Se debe impedir que el momento del rancho sea un momento de socialización entre diferentes grupos.
- d. Establecer un sistema de entrega de las colaciones y rancho ordenado y manteniendo el distanciamiento, debe considerar la menor cantidad de manipuladores de alimentos en su elaboración y distribución.
- e. En los momentos de descanso o de socialización debe cumplirse en forma estricta el uso de elementos de protección personal, mantener lugares ventilados y mantener distancia de al menos 2 metros.
- f. Establecer medidas de precaución a adoptar durante el proceso de abastecimiento de víveres, o gestión de ropa sucia, trabajos de sastrería, etc. de tal forma de minimizar el contacto con personal de la misma repartición, de otras reparticiones o terceros externos.



## MEDIDAS SANITARIAS PREVIAS AL REINGRESO DE ALUMNOS A CENTROS EDUCACIONALES

- g. Restringir visitas técnicas y o de personas como familiares de los estudiantes.
  - h. Realizar las llamadas o listas de víveres al aire libre y con la distancia de al menos 2 metros entre personas.
  - i. Privilegiar las actividades deportivas al aire libre y que no sean de contacto. El uso de piscinas no está contraindicado, ya que el cloro elimina el virus.
  - j. Prohibir el flujo de terceros por el recinto de tránsito de los alumnos (familiares de dotación o personal externo a la repartición).
3. **Establecer espacios seguros:** Asegurar que los siguientes espacios como entrepuentes, salas de clases, baños y vestidores, lugares de esparcimiento cerrado y enfermería, oficinas, talleres y otros, cuenten con la seguridad necesaria para evitar el contagio de quienes la utilizan.
- a. Asegurar recambios de aire, en las áreas de estudio, trabajo y dormitorio de al menos 60 litros/segundo/ persona.
  - b. Asegurar el oportuno mantenimiento y correcto estado operativo de los sistemas de ventilación y de los filtros correspondientes.
  - c. Mantener puertas y ventanas abiertas en la medida de lo posible, para el doble fin de ventilación y evitar la manipulación de manillas.
  - d. Organizar los entrepuentes, donde las camas deben tener una separación mínima de 2 metros.
  - e. En caso de las literas, la cama superior, bajo ninguna circunstancia, podrá utilizarse.
  - f. En baños y vestidores, regular el número de personas en su interior, asegurando al menos 2 metros de distancia entre personas.
  - g. Los espacios dependientes de enfermería, deberán ajustarse estrictamente de acuerdo a las normas clínicas establecidas para tal efecto (box de atención, hospitalización, aislamiento, sala de kinesiología, etc.).
4. **Requisitos para el ingreso seguro.**
- a. Los alumnos deberán realizar cuarentena estricta, 14 días previos al ingreso a la Escuela.
  - b. 7 días previos a su ingreso debe realizarse encuesta telefónica, según formato anexo "A".
  - c. Los profesores deben cumplir cuarentena estricta al menos 14 días, previo a su ingreso a la Repartición.
  - d. Coordinar toma de Test de PCR, dentro de los primeros 10 días de transcurrida la recogida, para alumnos y docentes.
  - e. La dotación, debe tomarse Test de PCR 7 días antes del ingreso de los alumnos.



**MEDIDAS SANITARIAS PREVIAS AL REINGRESO DE ALUMNOS A CENTROS EDUCACIONALES**

5. **Establecer responsables**
  - a. De educación en los nuevos conceptos de adaptación para el CoVID-19.
  - b. De supervisión de las medidas a implementar y su mantención en el tiempo.
  - c. Otros.
  
6. **Definir las áreas que requieren limpieza y/o desinfección** (manillas de puerta, interruptores de luz, llaves de lavamanos, mostradores, barandas)
  - a. Establecer uso de cubiertas protectoras (film plástico) en teclados, o artículos de uso común, para permitir su adecuada desinfección.
  - b. Disponer y asegurar una rutina diaria de limpieza, en la mañana, a media jornada y al término de ésta.
  - c. Limpiar sobre superficies inertes, utilizando solución de cloro o amonio cuaternario.
  - d. En las áreas al aire libre debe mantenerse la limpieza habitual, ya que el virus es destruido por la luz UV.
  
7. **Equipos y recursos necesarios para higiene, aseo, limpieza y desinfección.**
  - a. Asegurar la reposición de los elementos de limpieza y desinfección necesarios para cumplir estas normativas.
  - b. Disponer la instalación de dispensadores de alcohol gel en: Entrepuentes, lugares de esparcimiento, salas de clases, comedores etc.